



NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

JUNIO 2005

Dirigido a:

Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA

Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Visitenos: www.bcpo.com.pe

Av. República de Panamá 5893 –

Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores

Lima 18 – Perú

Telefax: 241-6412

REGIMEN TRIBUTARIO

1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

*(En este mes no se han publicado
normas respecto a este tema)*

2. IMPUESTO A LA RENTA

*(En este mes no se han publicado
normas respecto a este tema)*

3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

02/06/2005 Resolución de Superintendencia N° 106-2005/SUNAT (El Peruano, Pág. N° 293782).- Norma que modifica los Formularios N° 6000 "Hoja de Información Sumaria" y N° 6001 "Anexo de Información Sumaria", aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 083-99/SUNAT. Los mencionados Formularios estarán a disposición de los contribuyentes en las dependencias de la SUNAT a nivel nacional y en su pagina web sito en <http://www.sunat.gob.pe>, a partir del 2 de julio de 2005. Estos formatos se utilizan para interponer recursos de Reclamación o Apelación.

09/06/2005 Resolución de Superintendencia N° 113-2005/SUNAT (El Peruano Pág. N° 294401).- Norma que proroga hasta el 1 de enero del 2006, la entrada en vigencia del Regimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de Bienes, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 189-2004/SUNAT;

sin perjuicio de la aplicación del Regimen Transitorio respecto de determinados bienes que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005.

17/06/2005 Resolución de Superintendencia N° 118-2005/SUNAT (El Peruano Pág. N° 294853).- Norma que modifica la Resolución de Superintendencia N° 260-2004/SUNAT que aprueba las normas para que los contribuyentes presenten declaraciones determinativas y efectúen el pago de tributos internos a través de Sunat Virtual.

La modificación esta referida a la celebración del Convenio de Afiliación que debe existir entre el contribuyente y el banco elegido, para el caso de débito en cuenta, el mismo que no será obligatorio Para los Medianos y Pequeños Contribuyentes como tampoco para los Principales Contribuyentes siempre que las cuentas de cargo en el Banco de la Nación correspondan al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

BREÑA

04/06/2005 Ordenanza N° 151-MDB (El Peruano, Pág. N° 293956).- Norma que aprobó el beneficio Administrativo hasta el 30 de junio del 2005, relativo a Multas Administrativas correspondientes a los años 1996 al 2005.

19/06/2005 Ordenanza N° 158-2005-MDB (El Peruano Pág. N° 295082).- Norma que crea y aprueba la CEDULA DE REGULARIZACION de registro de información que sobre la propiedad requieran realizar los propietarios; está cédula será notificada a aquellos propietarios que permitieron el ingreso a sus predios en el proceso de levantamiento catastral y cuya ficha catastral se encuentra con la información completa.

Los propietarios que se presenten dentro de los plazos establecidos para regularizar sus obligaciones y deudas derivadas de la verificación catastral consignada en la Cédula de Regularización podrán acogerse a los siguientes beneficios;

- Condonación del 90% de las Multas Tributarias para los omisos y subvaluadores.
- Exoneración del pago del derechoj por Formatos de declaración jurada HR y PU.

MIRAFLORES

07/06/2005 Ordenanza N° 192 (El Peruano Pág. N° 294179).- Norma que modifica la Ordenanza N° 138 referente a los requisitos adicionales que deberán presentar las personas naturales o jurídicas que soliciten la Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento en locales que han sido sancionados con clausura.

07/06/2005 Ordenanza N° 193 (El Peruano Pág. N° 294180).- Norma que modifica la Ordenanza N° 147, por inclusión en el TUPA del procedimiento establecido en la Ordenanza N° 138, que estableció la *“Regulación especial para otorgamiento de Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento a locales que han sido sancionados con Orden de Clausura”*.

SAN BORJA

06/06/2005 Decreto de Alcaldía N° 008-2005-MSB (El Peruano Pág. N° 294158).- Norma que amplió hasta el 30 de Junio de 2005, el plazo para acogerse al Beneficio de Regularización para el pago de deudas tributarias generadas por el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales; incluidas las deudas que se encuentran en fraccionamiento y/o en cobranza coactiva.

13/06/2005 Ordenanza N° 345-MSB (El Peruano Pág. N° 294614).- Establecen normas para el control de registro visual desde edificaciones en altura hacia residencias unifamiliares; la aplicación de la presente norma alcanza a toda persona natural o jurídica, que proyecte realizar edificaciones en el distrito de San Borja.

SAN ISIDRO

11/06/2005 Ordenanza N° 113-MSI (El Peruano Pág. N° 294505).- Norma que suspende hasta el 9 de octubre del 2005, la recepción de solicitudes de:

- Licencias de Obra.
- Certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Certificados de acondicionamiento y compatibilidad de uso.
- Licencias de Funcionamiento para Oficinas Administrativas y Comerciales.

En las zonas Residenciales de Densidad Baja RDB y RDB+, del Sector Urbano delimitado por las avenidas (ambos frentes): Dos de Mayo, Arequipa, Javier Prado Este, Las Camelias, Central, Paseo de la República, Aramburú, Arequipa, Paz Soldan, Víctor A. Belaunde, Santo Toribio, Jorge Basadre y calle Los Eucaliptos.

27/06/2005 Ordenanza N° 115-MSI (El Peruano Pág. N° 295512).- Norma que deroga la Ordenanza N° 113-MSI, publicada el 11 de junio del 2005 referente a la suspensión temporal de solicitudes de licencias para oficinas administrativas y comerciales en las zonas Residenciales de Densidad Baja RDB y RDB+.

SAN JUAN DE LURIGANCHO

03/06/2005 Ordenanza N° 060 (El Peruano, Pág. N° 293912).- Norma que amplía el alcance de la Ordenanza N° 058 de fecha 29 de abril del 2005, el cual tiene como objetivo establecer Beneficios de Regularización Tributaria y No Tributarias en el distrito; con las siguientes modificaciones:

▪ Los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios de la Ordenanza N° 058 deberán cumplir con el pago total o fraccionado de sus obligaciones del ejercicio 2004 y las cuotas vencidas del 2005.

- Se encuentran dentro del presente beneficio las multas administrativas que tuvieron origen en notificaciones preventivas.
- Se amplió el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 058, hasta el 30 de junio del 2005.

SAN JUAN DE LURIGANCHO

26/06/2005 Ordenanza N° 063 (El Peruano, Pág. N° 295483).- Norma que establece las disposiciones para la regularización de edificaciones mediante declaratoria de fabrica. La norma establece que los propietarios de las edificaciones que estén comprendidas en la Ley N° 27157, ubicadas en San Juan de Lurigancho, que hayan ejecutado obras de construcción, ampliación, modificación, remodelación y demolición sin Licencia de Obra, Conformidad o Finalización de Obra y Declaratoria de Fabrica, terminadas durante el periodo comprendido desde el 21 de julio de 1999 hasta el 30 de abril del 2004, podrán regularizarlas sin el pago de multas hasta el mes de junio del 2006.

SANTIAGO DE SURCO

03/06/2005 Decreto de Alcaldía N° 06-2005-MSS El Peruano, Pág. N° 293913).- Norma que establece que los Edictos N° 182 y 183 emitidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima serán reglamentados por la Municipalidad de Surco para ser utilizados en la cobranza de sus arbitrios municipales en el periodo enero - mayo del 2005; así mismo la norma aprueba la Hoja de Liquidación de Arbitrios -2005.

SURQUILLO

04/06/2005 Decreto de Alcaldía N° 005-05-SG-MDS El Peruano, Pág. N° 293997).- Norma que prorrogó hasta el 15 de junio del 2005, el pago de la segunda cuota de Arbitrios Municipales correspondientes al presente año; así como los beneficios y facilidades concedidos por el pago oportuno de los Arbitrios Municipales.

19/06/2005 Decreto de Alcaldía N° 006-05-SG-MDS El Peruano, Pág. N° 295091).- Norma que prorrogó hasta el 30 de junio del 2005, la fecha de vencimiento de la Segunda Cuota de los Arbitrios Municipales correspondientes al presente año.

REGIMEN LABORAL

(En este mes no se han publicado normas respecto a este tema)

REGIMEN PESQUERO

02/06/2005 Resolución Ministerial N° 144-2005-PRODUCE (El Peruano, Pág. N° 293733).- Norma que autoriza actividades extractivas del recurso anchoveta y anchoveta blanca a partir de las 00:00 del 3 de junio del 2005 en el área comprendida entre los 7°00' (Aprox. Pimentel) y 10°30'S (Aprox. Huarmey).

07/06/2005 Resolución Ministerial N° 147-2005-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 294164).- Norma que suspende las actividades extractivas y de procesamiento de los recursos de anchoveta *Engraulis ringens* y anchoveta blanca *Anchoa nasus*, a partir de las 00:00 horas del día 8 de junio del 2005 en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo y los 16° 00'S (Aprox. Chala).

Los establecimientos industriales pesqueros ubicados dentro del área que comprende la suspensión, podrán procesar el recurso de anchoveta hasta las 18:00 horas del día 9 de junio del 2005.

21/06/2005 Resolución Ministerial N° 158-2005-PRODUCE (El Peruano Pág. N° 295199).- Norma que autoriza el reinicio de actividades extractivas y de procesamiento de los recursos anchoveta *Engraulis ringens* y anchoveta blanca *Anchoa nasus*, a partir de las 00:00 horas del día 23 de junio del 2005 hasta las 24:00 horas del día 26 de junio, en la zona comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 16°00'S (Aprox. Chala), en el marco del Regimen Provisional de Pesca autorizado mediante Resolución Ministerial N° 103-2005-PRODUCE.

NORMAS DIVERSAS

04/06/2005 Resolución Ministerial N° 345-2005 MTC/02 (El Peruano, Pág. N° 293937).- Norma que aprueba especificaciones técnicas de Certificado, Calcomanía y Holograma de Seguridad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2005 y 30 de junio del 2006.

06/06/2005 Resolución SBS N° 816-2005 (El Peruano, Pág. N° 294134).- Norma que aprueba el Reglamento de Sanciones aplicable a las Personas Naturales y Jurídicas supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

07/06/2005 Ley N° 28538 (El Peruano Pág. N° 294160).- Ley que modifica los artículos 290 y 363 del Código Penal, referente al Ejercicio ilegal de la Medicina y el Ejercicio ilegal de la Profesión respectivamente.

11/06/2005 Resolución SBS N° 828-2005 (El Peruano Pág. N° 294484).- Norma que modifica el Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del SPP, en lo referido a traspaso de aportes obligatorios, traslado de aportes voluntarios y cambio de fondo de pensiones.

12/06/2005 Resolución Directorial N° 2809-2005-MTC/15 (El Peruano Pág. N° 294522).- Norma que aprueba el formato de Certificado de Habilitación Vehicular, para el transporte Terrestre de Mercancías en General, los cuales serán otorgados a partir del 13 de junio del 2005.

19/06/2005 Ley N° 28551 (El Peruano Pág. N° 295033).- Ley que establece la Obligación de Elaborar y presentar Planes de Contingencia. La norma establece que tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle, todas aquellas personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que

conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos.

28/06/2005 Ley N° 28556 (El Peruano, Pág. N° 295514).- Norma que regula el débito automático. La norma establece que el pago a través de dicho mecanismo requiere el consentimiento previo expreso del usuario mediante documento de fecha cierta, bajo sanción de nulidad, estando prohibido todo pacto en contrario.

29/06/2005 Ley N° 28559 (El Peruano, Pág. N° 295532).- Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. La norma comprende todas las fases de las actividades pesqueras y acuícolas, incluyendo los aspectos relacionados a la certificación oficial sanitaria y de calidad de los recursos y/o productos pesqueros y acuícolas.

INDICADORES ECONOMICOS

01/06/2005 Resolución Jefatural N° 177-2005-INEI (El Peruano Pág. N° 293672).- Se aprueba el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de Mayo del 2005.

Año 2005 MES	NUMER INDICE	VARIA. MENS.	PORCE ACUM.
ENERO	107,77	0,10	0,10
FEBRERO	107,51	-0,23	-0,13
MARZO	108,21	0,65	0,51
ABRIL	108,34	0,12	0,63
MAYO	108,48	0,13	0,76

01/06/2005 Resolución Jefatural N° 178-2005-INEI (El Peruano Pág. N° 293672).- Se aprueba los Índices de Precios Promedio Mensual al por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de Mayo del 2005.

AÑO 2005 MES	NUMER. INDICE Base 1994	VARI MEN	POR CE ACU M.
ENERO	165,790508	0,36	0,36
FEBRERO	165,210516	-0,35	0,00
MARZO	165,757078	0,33	0,34
ABRIL	165,952521	0,12	0,45
MAYO	166,362855	0,25	0,70

17/06/2005 Resolución Jefatural N° 196-2005-INEI (El Peruano Pág. N° 294843).- Se aprueban los Índices Unificados de Precios a Nivel Nacional correspondientes al mes de Mayo del 2005.

17/06/2005 Resolución Jefatural N° 197-2005-INEI (El Peruano Pág. N° 294844).- Se aprueban los Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación a Nivel Nacional para las Obras del Sector Privado por variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas durante el mes de mayo de 2005.